



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00319-00

Dentro del proceso EJECUTIVO laboral de ÚNICA instancia promovido por STEVEN CUARTAS ARIAS contra la CORPORACIÓN INTEGRAL TECNODIGITAL CITED S.A.S, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante a través de memorial remitido vía electrónica el día 26 de marzo de 2021 solicita lo que denomina “incidente de solidaridad” a fin de que las entidades bancarias Davivienda y Banco de Bogotá respondan por los valores que a la fecha no han puesto a disposición del Juzgado en virtud al caso omiso efectuado ante los requerimientos del despacho.

Al respecto, se tiene que si bien es claro que con fecha del 09 de octubre de 2020 se remitió al Banco Davivienda oficio a fin de lograr el depósito de los dineros que tuviere la cuenta embargada mediante auto del 22 de enero de 2020 sin obtener respuesta; y que al Banco de Bogotá se le han realizado dos requerimientos, uno enviado el 18 de enero de 2021 y otro remitido el 25 de marzo de 2021 sin que se haya obtenido respuesta, este Despacho considera que no es procedente lo pedido por el apoderado que representa los intereses de la parte ejecutante, en la medida que frente a la cuenta embargada del Banco Davivienda se desconoce si pese al embargo y registro se cuente con saldo para que se proceda con el depósito pretendido, y lo que atañe al Banco de Bogotá no se ha decretado el embargo de cuenta alguna, por lo que mal podría aplicarse la medida de responsabilidad por los valores a embargar.

En virtud de lo anterior, habrá de oficiarse nuevamente a las entidades bancarias para que procedan con su respuesta respectiva y pueda lograrse el recaudo de lo adeudado en la presente ejecución que es finalmente el objetivo de las medidas cautelares que se decretan.

Expídase los oficios correspondientes.

RADICADO N°. 2019-00319

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 055

hoy 09 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db27536c39cb53a41ca979aefa39f7083ec4f2cb5cd7aa8e8a27a98d48236dfa**

Documento generado en 08/04/2021 03:09:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**